CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO NRO. [CO1.PCCNTR.8496255 DE 2025] SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y [GRUPO INOXZA SAS.]

Entre los suscritos, de una parte, [Julio Alejandro Sanabria Vargas], domiciliado en [Bogotá D.C.], identificado con [C.C.] nro. [79.767.627 expedida en Bogotá D.C.], actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, entidad identidad con NIT. 899.999.034-1, en calidad de [subdirector Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos], nombrado mediante Resolución nro. [1-00950 del 20 de marzo de 2026] y Acta de Posesión nro. [150 del 24 de marzo de 2026] expedida por el Director general del SENA y quien para los efectos de este documento se denominará **EL SENA** y, por la otra ,

[Diana Patricia Ramos Herrera] identificado con [C.C.] nro. [52.114.922 expedida en la ciudad de Bogotá D.C], actuando como representante legal de la firma [Grupo Inoxza SAS.] identificada con NIT. [901.669.731-6.], quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente Acta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1) Identificación del contrato

Contrato	[CO1.PCCNTR.8496255 de 2025]
Objeto	[Contratar la compra de utensilios con el fin de dotar los talleres de cocina y planta de producción correspondientes al Centro Nacional de Hotelería, Turismo y alimentos.]
Valor del contrato	[$ 108.006.576 (ciento ocho millones seis mil quinientos setenta y seis pesos M/CTE
Plazo de ejecución	[30 DIAS]
Fecha de inicio	[31 de Octubre de 2025]

Fecha de terminación	[30 de Noviembre de 2025]
Modificación nro.	“No Aplica”
Contratista	[GRUPO INOXZA SAS.]
CDP NRO.	[12625, 27 de agosto de 2025]
CRP NRO.	[94325, 28 de octubre de 2025]
Garantía nro.	Aseguradora: [Seguros Mundial] Número de póliza: [NB-100413465]Anexo 0 Fecha de expedición: [28 de Octubre de 2025] Fecha de aprobación: [28 de Octubre de 2025]
Supervisor / Interventor	[Pedro Alberto Morales Aponte -Instructor G20]

2) Certificación del supervisor

La supervisión del contrato fue realizada por [Pedro Alberto Morales Aponte -Instructor G20], quien para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato respecto del cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA).

Por lo expuesto, y con base en los términos señalados en el informe final del contrato, se evidenció que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales

3) Relación de pagos del contrato

Los pagos realizados con ocasión de la ejecución del contrato, fueron tal como a continuación se relacionan:

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
70429526	11/03/2026	90.744.984,24
70429626	11/03/2026	17.241.546,00

4) Resumen financiero

El balance financiero del contrato relacionado en la presente acta, de conformidad con la relación de pagos del SIIF, es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	$118.000.043,00
Valor adición o disminución del contrato	$0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del contrato	$118.000.043,00
Valor ejecutado	$107.986.530,24
Valor pagado	$107.986.530,24
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	$20.045,76

El valor del contrato se ejecutó de conformidad con el resumen financiero antes señalado, en atención a la forma de pago pactada, y fue consignado en la cuenta bancaria reportada por el contratista.

5) Garantías

NRO. DEL DOCUMENTO	AMPARO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA
NB-100413465 Anexo 0	Cumplimiento	$ 10.800.567,60	30/04/2025
	Calidad y Correcto funcionamiento	$ 54.003.288,00	30/04/2025

6) Obligaciones pendientes

Con ocasión de las obligaciones establecidas en el contrato, aún después de liquidado el contrato el contratista se encuentra obligado a:

a) obligaciones poscontractuales

7) Documentos soporte

Que los soportes documentales correspondientes a la ejecución del contrato pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental de la entidad, así como en la plataforma [https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.42837119&isFromPublicArea=True&isModal=False].

Se adjuntan a este documento el Informe final de supervisión y la relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad.

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO. **LIQUIDAR** de común acuerdo el contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones.

SEGUNDO. **RECONOCER** como balance financiero final el señalado en la parte motiva de la presente acta.

[TERCERO]. LIBERAR, a favor de la entidad, la suma de [($20,045.76) Veinte mil cuarenta y cinco pesos con setenta y seis centavos] M/CTE. del Registro Presupuestal nro. [94325 del 2025], de conformidad con lo manifestado en la parte considerativa de la presente acta.

[CUARTO]. DECLARAR que las partes cumplieron con las obligaciones a su cargo y que se encuentran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la ejecución del contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones. En ese sentido, el contratista manifiesta con su firma que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara, con la suscripción de la presente acta, no haberlos sufrido.

PARÁGRAFO. No obstante, lo precedente, quedan vigentes y a cargo del contratista y/o el fabricante el cumplimiento de las obligaciones poscontractuales, de conformidad con lo enunciado en la parte considerativa.

[QUINTO]. COMUNICAR el presente documento al [Grupo de presupuesto] para lo de su competencia.

[SEXTO]. PUBLICAR la presente Acta, junto con sus soportes, en la plataforma [SECOP II] a través del portal www.colombiacompra.gov.co, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Firmado digitalmente por Julio Alejandro Sanabria Vargas
Versión de Adobe Acrobat: 2026.001.21367

[Julio Alejandro Sanabria Vargas]
[subdirector (e) CNHTYA]

[Diana Patricia Ramos Herrera]
NIT. [901.669.731-6]
[Representante Legal]
[licitacionesinoxza@gmail.com]

Revisó: [Pedro Alberto Morales Aponte] – [Supervisor]
Elaboró: [Viverly Rodríguez Vargas (Apoyo Administrativo)
VoBo: Enrique Murillo Pinto – Coordinador GAA – CNTHA